



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000243-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y Dña. María Rodríguez Díaz, relativa a acciones que se van a llevar a cabo por parte de la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León para corregir las ilegalidades constatadas en el ejercicio de una actividad ganadera.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de noviembre de 2021, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Comisión POC/000243.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de noviembre de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón y María Rodríguez Díaz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

El 16/09/19 el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo remitió escrito al Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia, reclamando su implicación, en aplicación del artículo 82 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, sobre el procedimiento sancionador incoado contra SOCIEDAD COOPERATIVA LA PASTIZA, con Licencia Ambiental 7/04 para el ejercicio de actividad ganadera ubicada en Mave (Aguilar de Campoo, Palencia), por los incumplimientos



detectados por el propio Servicio Territorial, según su escrito al Ayuntamiento de Aguilar de Campoo de fecha 11 de enero de 2019. Este escrito no fue respondido hasta el 21/02/21, previa petición de intervención al Delegado Territorial de Palencia.

El 22 de abril de 2021 el mismo Grupo Municipal remitió escrito de respuesta al del Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia, de fecha 21/02/21, insistiendo en reclamar su implicación, por no estar de acuerdo en el razonamiento para la inaplicación del artículo 82 del Decreto Legislativo 1/2015. Y de nuevo asistimos a un silencio del Servicio Territorial.

Se pregunta:

¿Qué acciones se van a llevar a cabo por parte de la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León para corregir las ilegalidades constatadas en el ejercicio de esta actividad?

Valladolid, 10 de noviembre de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,
María Consolación Pablos Labajo,
Rubén Illera Redón y
María Rodríguez Díaz